

UNICA

Universidad Católica Americana
- San Gregorio Magno -



Reglamento de Investigación

ACUERDO SUPERIOR N.º 012



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



(Febrero 1 de 2023)

**«Por el cual se aprueba el de la Universidad Católica
Americana»**

ÍNDICE

TÍTULO I: DE LOS FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

- **Artículo 1.** De los fundamentos.
- **Artículo 2.** De las definiciones asociadas al desarrollo de la investigación.
 - Formación para la investigación.
 - Investigación formativa.
 - Investigación científica o académica.

TÍTULO II: DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- **Artículo 3.** De la reestructuración.

Capítulo I: De la actividad de investigación

- **Artículo 4.** De la planificación de la investigación.
- **Artículo 5.** De los escenarios de la investigación.

Capítulo II: De la estructura de la investigación

- **Artículo 6.** De las líneas de investigación.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- **Artículo 7.** De los fundamentos de las líneas de investigación.
- **Artículo 8.** De las condiciones para crear una línea de investigación.
- **Artículo 9.** De las categorías de las líneas de investigación.
 - De las líneas institucionales.
 - De las líneas de investigación de facultad.
 - De las líneas de investigación de los programas y los ejes temáticos.
- **Artículo 10.** De las estrategias para fortalecer el desarrollo de las líneas de investigación.

Capítulo III: De la estructura organizacional y funcional del sistema a nivel nacional

- **Artículo 11.** De la estructura de la organización.
- **Artículo 12.** Del Consejo Nacional de Investigaciones.
- **Artículo 13.** De las funciones del Consejo Nacional de Investigaciones.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Capítulo IV: De la estructura organizacional funcional del sistema a nivel seccional

- **Artículo 14.** De la estructura de la organización.
- **Artículo 15.** De los Consejos de Investigaciones de las seccionales.
- **Artículo 16.** De las funciones de los Consejos de Investigaciones de las seccionales.
- **Artículo 17.** De los Comités de Investigaciones de Facultad.
- **Artículo 18.** De los Centros y Grupos de Investigación de Facultad.
- **Artículo 19.** De los Centros de Investigaciones.
- **Artículo 20.** De los Grupos de Investigación.
- **Artículo 21.** De las funciones propias del grupo de investigación.
- **Artículo 22.** De la estructura de la organización.

Capítulo V: De los actores de la investigación a nivel nacional

- **Artículo 23.** Del nivel nacional.
- **Artículo 24.** De los requisitos para ser Director Nacional de Investigaciones. Designación.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- **Artículo 25.** De las funciones del Director Nacional de Investigaciones.

Capítulo VI: De los actores de la investigación en las seccionales

- **Artículo 26.** Del nivel de las seccionales.
- **Artículo 27.** De los requisitos.
- **Artículo 28.** De las funciones del Director de Investigaciones de la Seccional.
- **Artículo 29.** De los requisitos para ser Director de Centro de Investigaciones de Facultad.
- **Artículo 30.** De las funciones del Director del Centro de Investigaciones de Facultad.
- **Artículo 31.** Del líder de un grupo de investigaciones.
- **Artículo 32.** De las responsabilidades del líder de grupo.
- **Artículo 33.** De los requisitos para ser profesor de planta con dedicación a la investigación.
- **Artículo 34.** De la vinculación de docentes de planta con dedicación a la investigación.
- **Artículo 35.** De los incentivos.
- **Artículo 36.** De los investigadores externos.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- **Artículo 37.** De las funciones de los profesores de planta con dedicación a la investigación.
- **Artículo 38.** De los semilleros de investigación.
- **Artículo 39.** De los deberes de los semilleros de investigación.
- **Artículo 40.** De los auxiliares de investigación.
- **Artículo 41.** De las convocatorias de auxiliares.
- **Artículo 42.** De los deberes de los auxiliares de investigación.
- **Artículo 43.** De los incentivos a los estudiantes auxiliares de investigación.

TÍTULO III: DE LOS PROCESOS DE LA INVESTIGACIÓN

- **Artículo 44.** De la organización del proceso.

Capítulo I: De los trabajos de investigación en pregrado y posgrado

- **Artículo 45.** Del alcance de los trabajos de investigación en pregrado como opción de grado.
- **Artículo 46.** De los trabajos de investigación en pregrado.
- **Artículo 47.** Del contenido del trabajo de investigación.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- **Artículo 48.** De los trabajos de investigación en posgrado.
- **Artículo 49.** (Artículo pendiente de completar)

Capítulo II: De las convocatorias y proyectos de investigación

- **Artículo 50.** De los proyectos de investigación.
- **Artículo 51.** De la presentación, evaluación y aprobación.
- **Artículo 52.** De la investigación interinstitucional.
- **Artículo 53.** De los proyectos con financiación externa.
- **Artículo 54.** De los convenios.
- **Artículo 55.** Banco de pares.
- **Artículo 56.** Del procedimiento de evaluación de informes finales.
- **Artículo 57.** De los pares académicos.
- **Artículo 58.** Terminación y evaluación de la investigación.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



TÍTULO IV: DE LOS RECURSOS

Capítulo I: Del presupuesto

- **Artículo 59.** De los recursos.
- **Artículo 60.** De la administración de los recursos.
- **Artículo 61.** De la remuneración de los pares.
- **Artículo 62.** De los autores y gestores ejecutores.

TÍTULO V: DE LA VIGENCIA

- **Artículo 63.** De la vigencia.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



ACUERDO SUPERIOR N.º 012

(Febrero 1 de 2023)

«Por el cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Católica Americana»

El Consejo Superior de la Universidad Católica Americana, en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos, en especial el artículo 25, numeral 1, y

CONSIDERANDO:

1. Que los objetivos de la Universidad, de conformidad con los Estatutos, artículo 2, numerales 1 y 6, incluyen:
 - o "Promover la formación avanzada y especializada en los programas de posgrado, desarrollando conocimientos científicos, técnicos y humanísticos que respondan a las demandas de la sociedad."
 - o "Fomentar la investigación científica, técnica y tecnológica, mediante el desarrollo de proyectos que contribuyan al progreso de los sectores educativo, social, económico y político."
2. Que la Visión Institucional, expresada en el Proyecto Académico, establece que la Universidad Católica

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Americana es una institución comprometida con la excelencia académica, el desarrollo sostenible, y el liderazgo en la formación de posgrados, con una proyección social basada en la ética y los principios humanistas.

3. Que, en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Superior emitió el Acuerdo n.º 7, "Por medio del cual se establece el sistema de estudios de posgrado", en fecha anterior, y se hace necesario actualizar el reglamento para adecuarlo a las nuevas normativas, tendencias académicas y exigencias institucionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

**TÍTULO I: DE LOS FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA
UNIVERSIDAD**

Artículo 1. De los fundamentos.

La investigación en la Universidad Católica Americana constituye uno de los pilares fundamentales para la generación de conocimiento, la innovación educativa y el

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



desarrollo socioeconómico. Se fundamenta en principios de rigor académico, ética científica, responsabilidad social y contribución al bienestar general. La universidad asume el compromiso de promover la investigación en todos los niveles educativos, desde la formación inicial hasta los programas de posgrado, fomentando la creación de nuevo conocimiento que responda a las necesidades de la sociedad y los retos contemporáneos.

La actividad investigativa se orienta hacia la consolidación de una cultura de investigación científica y tecnológica, la formación de profesionales con competencias investigativas avanzadas y el desarrollo de líneas de investigación que sean pertinentes para el contexto nacional e internacional. De esta forma, la Universidad Católica Americana impulsa una investigación que sea inclusiva, innovadora y en consonancia con los valores institucionales de servicio a la sociedad.

Artículo 2. De las definiciones asociadas al desarrollo de la investigación.

Para la correcta aplicación del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones asociadas al desarrollo de la investigación en la universidad:

1. Formación para la investigación.

Es el proceso educativo que tiene como objetivo desarrollar en los estudiantes y docentes las competencias necesarias para comprender, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación. A

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



través de la formación para la investigación, la universidad fomenta la capacidad crítica, analítica y creativa de sus miembros, preparándolos para enfrentar desafíos científicos y tecnológicos, promoviendo la capacidad de resolver problemas complejos y contribuir al avance del conocimiento.

2. Investigación formativa.

La investigación formativa se refiere a las actividades investigativas que se integran en el proceso educativo, permitiendo que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades y actitudes investigativas de manera progresiva. Este tipo de investigación busca fortalecer el aprendizaje, conectando la teoría con la práctica, y formar futuros investigadores mediante la participación en proyectos guiados que están directamente relacionados con su campo de estudio.

3. Investigación científica o académica.

La investigación científica o académica es el proceso sistemático y riguroso orientado a generar nuevo conocimiento o a mejorar el entendimiento de fenómenos complejos en diversas áreas del saber. En el contexto de la Universidad Católica Americana, este tipo de investigación se enmarca en los principios de integridad científica, veracidad y

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



relevancia social. Los resultados de la investigación científica deben contribuir a la comunidad académica, ser publicados en revistas indexadas y tener un impacto positivo en la sociedad.

Capítulo III: De la estructura organizacional y funcional del sistema a nivel nacional

Artículo 11. De la estructura de la organización.

El Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Católica Americana estará compuesto por un Consejo Nacional de Investigaciones y por los Consejos de Investigación de las Seccionales. Esta estructura garantizará la correcta planificación, ejecución y supervisión de las actividades investigativas a nivel nacional.

Artículo 12. Del Consejo Nacional de Investigaciones.

El Consejo Nacional de Investigaciones es el máximo órgano de decisión y planificación de la investigación en la universidad. Está compuesto por representantes de las facultades y programas de la universidad, así como por expertos externos que aseguren la calidad y pertinencia de las investigaciones realizadas.

Artículo 13. De las funciones del Consejo Nacional de Investigaciones.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Las funciones del Consejo Nacional de Investigaciones incluyen:

- Aprobar y supervisar las líneas de investigación.
- Evaluar y aprobar proyectos de investigación propuestos por las facultades y programas.
- Establecer alianzas estratégicas con otras instituciones de investigación.
- Definir los criterios y mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación.

Capítulo IV: De la estructura organizacional funcional del sistema a nivel seccional

Artículo 14. De la estructura de la organización.

A nivel seccional, el Sistema de Investigación estará coordinado por los Consejos de Investigaciones de las Seccionales, los cuales se encargarán de gestionar las actividades investigativas dentro de cada seccional y asegurar la correcta implementación de las políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Investigaciones.

Artículo 15. De los Consejos de Investigaciones de las seccionales.

Cada seccional contará con un Consejo de Investigaciones, compuesto por representantes de las facultades y programas

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



de dicha seccional, con el fin de coordinar y supervisar las actividades investigativas a nivel local.

Artículo 16. De las funciones de los Consejos de Investigaciones de las seccionales.

Las funciones de los Consejos de Investigaciones de las seccionales incluyen:

- Coordinar las actividades de investigación de las facultades a nivel seccional.
 - Supervisar el desarrollo de las líneas de investigación locales.
 - Promover la participación de estudiantes y docentes en proyectos de investigación.
 - Asegurar la difusión de los resultados de investigación en su seccional.
-

Artículo 17. De los Comités de Investigaciones de Facultad.

Cada facultad deberá contar con un Comité de Investigaciones que coordine las actividades investigativas a nivel facultativo, en línea con los lineamientos del Consejo Nacional de Investigaciones y los Consejos de Investigación de las Seccionales.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 18. De los Centros y Grupos de Investigación de Facultad.

Las facultades contarán con centros y grupos de investigación especializados en áreas temáticas que respondan a las necesidades de cada facultad, promoviendo la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo.

Artículo 19. De los Centros de Investigaciones.

Los Centros de Investigaciones serán instancias especializadas que impulsarán proyectos de alto impacto en áreas específicas del conocimiento, fomentando la participación de estudiantes y docentes en actividades de investigación.

Artículo 20. De los Grupos de Investigación.

Los Grupos de Investigación estarán constituidos por docentes, investigadores y estudiantes que trabajarán en proyectos específicos relacionados con las líneas de investigación definidas por la universidad.

Artículo 21. De las funciones propias del grupo de investigación.

Cada grupo de investigación deberá:

- Desarrollar proyectos alineados con las líneas de investigación institucionales.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- Publicar los resultados de las investigaciones en revistas indexadas.
- Participar en eventos académicos a nivel nacional e internacional.
- Promover la formación de estudiantes en investigación a través de su participación en proyectos.

Artículo 22. De la estructura de la organización.

Cada grupo y centro de investigación deberá contar con una estructura organizacional clara que permita la eficiente gestión de los recursos y la correcta ejecución de los proyectos investigativos.

Artículo 23. Del nivel nacional.

El Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Católica Americana está constituido por actores clave a nivel nacional, quienes desempeñan funciones específicas para garantizar la correcta ejecución de la investigación en la universidad. Estos actores incluyen el Director Nacional de Investigaciones, los Coordinadores de las Facultades y los Grupos de Investigación a nivel nacional. La organización y funcionamiento de estos actores se alineará con los lineamientos del Consejo Nacional de Investigaciones.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 24. De los requisitos para ser Director Nacional de Investigaciones. Designación.

El Director Nacional de Investigaciones debe contar con una trayectoria académica y profesional reconocida en el campo de la investigación, preferentemente con un título de doctorado en un área relevante para la universidad. Además, deberá tener experiencia en la gestión de proyectos de investigación y publicación en revistas indexadas. La designación será realizada por el Consejo Superior Universitario, a propuesta del Consejo Nacional de Investigaciones, por un período de cuatro años, con posibilidad de renovación.

Artículo 25. De las funciones del Director Nacional de Investigaciones.

El Director Nacional de Investigaciones tiene como funciones principales:

- Coordinar y supervisar todas las actividades de investigación a nivel nacional.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sistema Nacional de Investigaciones.
- Proponer las líneas prioritarias de investigación para la universidad.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- Asegurar la integración de las facultades y seccionales en las actividades investigativas.
- Representante a la universidad en foros nacionales e internacionales de investigación.
- Gestionar y promover convenios y alianzas estratégicas para la investigación.

Capítulo VI: De los actores de la investigación en las seccionales

Artículo 26. Del nivel de las seccionales.

El Sistema de Investigación en cada seccional estará compuesto por el Director de Investigaciones de la Seccional, los Consejos de Investigación de Facultad, los Directores de Centro de Investigaciones y los Grupos de Investigación locales. Estos actores serán los responsables de ejecutar los proyectos de investigación, asegurar el cumplimiento de las políticas de investigación institucionales, y fomentar la creación de nuevo conocimiento dentro de su contexto regional.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 27. De los requisitos.

El Director de Investigaciones de la Seccional debe tener una sólida experiencia en investigación académica, preferentemente con un título de doctorado, así como publicaciones en revistas científicas indexadas. Debe tener capacidad de liderazgo y gestión de proyectos de investigación. El nombramiento será realizado por el Consejo de la Seccional, a propuesta del Consejo Nacional de Investigaciones.

Artículo 28. De las funciones del Director de Investigaciones de la Seccional.

El Director de Investigaciones de la Seccional tiene las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar las actividades de investigación en su sección.
- Garantizar la implementación de las políticas de investigación establecidas por el Consejo Nacional de Investigaciones.
- Presentar informes periódicos sobre el avance de los proyectos de investigación locales.
- Facilitar la vinculación de investigadores y estudiantes a los proyectos de investigación.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- Fomentar la colaboración entre las facultades y programas de su sección.

Artículo 29. De los requisitos para ser Director de Centro de Investigaciones de Facultad.

El Director del Centro de Investigaciones de Facultad deberá contar con experiencia en investigación y un título mínimo de maestría, además de un historial de publicaciones y participación en proyectos de investigación. Será designado por el Consejo de Facultad, con la aprobación del Consejo de Investigación de la Seccional.

Artículo 30. De las funciones del Director del Centro de Investigaciones de la Facultad.

El Director del Centro de Investigaciones de Facultad tendrá como principales responsabilidades:

- Coordinar las actividades de investigación dentro de la facultad.
- Dirigir y supervisar los grupos de investigación adscritos al centro.
- Promover la formación de estudiantes en actividades de investigación.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- Gestionar los recursos y el financiamiento para la ejecución de los proyectos de investigación.
- Colaborar con el Director de Investigaciones de la Seccional para el desarrollo de proyectos conjuntos.

Artículo 31. Del líder de un grupo de investigaciones.

El líder de un grupo de investigaciones será un docente o investigador que haya demostrado capacidad de liderazgo y experiencia en la ejecución de proyectos de investigación. Será responsable de guiar al grupo en la consecución de sus objetivos investigativos y de coordinar las actividades diarias del grupo.

Artículo 32. De las responsabilidades del líder de grupo.

Las responsabilidades del líder de un grupo de investigaciones incluyen:

- Coordinador la planificación y ejecución de los proyectos de investigación del grupo.
- Asegurar que los miembros del grupo cumplan con los plazos y objetivos establecidos.
- Gestionar los recursos asignados para los proyectos.
- Fomentar la publicación de los resultados en revistas científicas indexadas.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- Promover la participación de estudiantes en las actividades del grupo.
-

Artículo 33. De los requisitos para ser profesor de planta con dedicación a la investigación.

Para ser profesor de planta con dedicación a la investigación se requiere contar con un título de doctorado o maestría en un área relevante para la investigación universitaria, así como experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de investigación y publicaciones en revistas indexadas. Se valorará la experiencia en la formación de estudiantes en investigación.

Artículo 34. De la vinculación de docentes de planta con dedicación a la investigación.

Los docentes de planta con dedicación a la investigación serán vinculados a la universidad bajo criterios de productividad académica, experiencia en investigación y capacidad para gestionar proyectos interdisciplinarios. Su tiempo de dedicación se dividirá entre la docencia y la investigación, según lo establecido por el reglamento institucional.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 35. De los incentivos.

La Universidad establecerá un sistema de incentivos para promover la investigación entre sus docentes e investigadores. Estos incentivos podrán incluir bonificaciones económicas, reducción de carga académica, financiamiento para la asistencia a congresos y eventos académicos, y premios a la excelencia investigativa.

Artículo 36. De los investigadores externos.

Los investigadores externos podrán colaborar en proyectos de investigación de la universidad, siempre y cuando sus perfiles académicos y profesionales cumplan con los estándares establecidos por la universidad. Los acuerdos de colaboración serán formalizados mediante convenios específicos.

Artículo 37. De las funciones de los profesores de planta con dedicación a la investigación.

Los profesores de planta con dedicación a la investigación tendrán las siguientes funciones:

- Desarrollar y ejecutar proyectos de investigación alineados con las líneas institucionales.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- Publicar los resultados de su investigación en revistas indexadas de alto impacto.
- Participar activamente en la formación de estudiantes en investigación.
- Promover la colaboración interdisciplinaria dentro de la universidad y con otras instituciones académicas.

Artículo 38. De los semilleros de investigación.

Los semilleros de investigación son espacios formativos dirigidos a estudiantes de pregrado y posgrado, donde se les introduce en la práctica investigativa. Los semilleros estarán coordinados por un docente investigador y tendrán como objetivo desarrollar competencias básicas en la investigación científica.

Artículo 39. De los deberes de los semilleros de investigación.

Los semilleros de investigación deberán:

- Participar activamente en los proyectos de investigación bajo la supervisión de un docente.
- Realizar actividades de investigación formativa que les permitan adquirir competencias en el área.
- Presentar los resultados de sus investigaciones en eventos académicos locales y nacionales.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 40. De los auxiliares de investigación.

Los auxiliares de investigación son estudiantes que colaboran en proyectos de investigación bajo la supervisión de docentes investigadores. Estos estudiantes podrán ser seleccionados mediante convocatorias internas y tendrán responsabilidades específicas dentro de los proyectos asignados.

Artículo 41. De las convocatorias de auxiliares.

Las convocatorias para seleccionar auxiliares de investigación serán abiertas periódicamente por cada facultad, de acuerdo con las necesidades de los proyectos en curso. Los criterios de selección incluirán el rendimiento académico del estudiante y su interés por la investigación.

Artículo 42. De los deberes de los auxiliares de investigación.

Los auxiliares de investigación deberán:

- Apoyar en las actividades investigativas designadas por su supervisor.
- Cumplir con los plazos establecidos para las tareas asignadas.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- Participar activamente en las reuniones y discusiones del grupo de investigación.
- Contribuir a la elaboración de informes y artículos relacionados con el proyecto.

Artículo 43. De los incentivos a los estudiantes auxiliares de investigación.

Los estudiantes auxiliares de investigación podrán recibir incentivos como becas, créditos académicos, financiamiento para la participación en congresos y reconocimiento institucional por su contribución a los proyectos de investigación.

TÍTULO III: DE LOS PROCESOS DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 44. De la organización del proceso.

1. Definición y planificación del proyecto: El proceso de investigación en la Universidad Católica Americana se estructura a partir de una planificación clara y rigurosa. Cada proyecto de investigación debe incluir una definición precisa del problema a investigar, los objetivos que se persiguen, el marco teórico que sustenta el estudio y una metodología adecuada. Los proyectos deben estar alineados con las líneas de

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



investigación institucionales y ajustarse a los principios éticos establecidos en el reglamento.

2. Aprobación de proyectos: Todo proyecto de investigación, ya sea propuesto por estudiantes o docentes, debe pasar por un proceso de evaluación y aprobación. Esta evaluación será realizada por el Comité de Investigación de la Universidad, el cual verificará la pertinencia del proyecto, su calidad metodológica y su cumplimiento con las normas éticas. Ningún proyecto puede comenzar sin la aprobación previa de este comité.
3. Asignación de recursos: Una vez aprobado el proyecto, se procederá a la asignación de recursos necesarios para su ejecución. Estos recursos pueden incluir financiamiento, acceso a bibliografía especializada, laboratorios o centros de investigación, y cualquier otro material indispensable para el desarrollo del estudio. La Universidad se compromete a facilitar los medios adecuados para el cumplimiento exitoso del proyecto.
4. Supervisión y seguimiento: Durante el proceso de investigación, el Comité de Investigación será responsable de realizar un seguimiento continuo. Los investigadores deberán entregar informes periódicos de avances, los cuales serán evaluados para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de los resultados obtenidos. Además, el Comité velará por que

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



se respeten los principios éticos y metodológicos a lo largo de toda la investigación.

5. Difusión y publicación de resultados: Finalizado el proyecto, los resultados deben ser presentados en un informe final que será evaluado por el Comité de Investigación. Además, se promoverá la difusión de los resultados a través de publicaciones en revistas científicas indexadas, presentaciones en congresos académicos y otros medios de divulgación académica. Se fomentará también la transferencia del conocimiento generado hacia la sociedad y los sectores productivos, en consonancia con la misión y visión de la Universidad.

Capítulo I: De los trabajos de investigación en pregrado y posgrado

Artículo 45. Del alcance de los trabajos de investigación en pregrado como opción de grado.

Los trabajos de investigación en pregrado constituyen una de las modalidades para optar al título profesional. Estos trabajos deberán estar vinculados a las líneas de investigación de la universidad y estarán orientados a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la carrera. La universidad fomentará que los estudiantes aborden problemáticas relevantes para su campo de estudio,

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



desarrollando propuestas innovadoras y aplicables en su contexto profesional.

Artículo 46. De los trabajos de investigación en pregrado.

Los trabajos de investigación en pregrado deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Estar alineados con las líneas de investigación definidas por la facultad o programa.
- Ser desarrollados bajo la supervisión de un docente-investigador, quien orientará y evaluará el progreso del estudiante.
- Incorporar un marco teórico sólido, un diseño metodológico riguroso y resultados que contribuyen al campo de estudio del estudiante.
- Ser presentados y defendidos ante un comité evaluador, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la universidad.

Artículo 47. Del contenido del trabajo de investigación.

El trabajo de investigación en pregrado deberá incluir:

- **Introducción:** Contextualización del problema de investigación y su relevancia.
- **Objetivos:** Claros y bien definidos, tanto generales como específicos.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



- **Marco teórico:** Basado en la literatura más actual y relevante sobre el tema.
- **Metodología:** Descripción detallada del enfoque, diseño, técnicas e instrumentos utilizados.
- **Resultados y análisis:** Presentación de los hallazgos, acompañados de un análisis crítico y discusión.
- **Conclusiones y recomendaciones:** Derivadas de los resultados obtenidos, así como propuestas de mejora o continuidad del trabajo investigativo.
- **Referencias:** Listado de todas las fuentes citadas, en formato APA 7ª edición.

Artículo 48. De los trabajos de investigación en posgrado.

Los trabajos de investigación en posgrado deberán contribuir significativamente al avance del conocimiento en el área de estudio del estudiante. Estos trabajos deben ser más profundos y específicos que los de pregrado, con un mayor grado de innovación, rigurosidad metodológica y relevancia académica o social. Las tesis de maestría y doctorado serán evaluadas por un jurado compuesto por expertos en el área de investigación, quienes garantizarán la calidad y originalidad del trabajo.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Capítulo II: De las convocatorias y proyectos de investigación

Artículo 50. De los proyectos de investigación.

1. Los proyectos de investigación en la **Universidad Católica Americana** deberán estar alineados con las **líneas estratégicas** y **prioridades** de investigación de la institución. Los proyectos pueden ser propuestos por estudiantes, docentes, o equipos de investigación multidisciplinarios.
 2. Los proyectos de investigación deberán estar orientados a la **generación de conocimiento** nuevo, con un enfoque en la **innovación**, la **resolución de problemas sociales** y el **desarrollo científico-tecnológico**.
-

Artículo 51. De la presentación, evaluación y aprobación.

1. Todos los proyectos de investigación deberán ser presentados formalmente ante el **Comité de Investigación** mediante un formato estandarizado que incluirá una descripción detallada del **problema**, los **objetivos**, la **metodología**, el **cronograma** y el **presupuesto estimado**.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



2. El **Comité de Investigación** será el encargado de la evaluación de los proyectos, revisando la **viabilidad**, el **impacto científico** y la **pertinencia ética** de cada propuesta. La evaluación se llevará a cabo de forma **objetiva** y se regirá por los **principios éticos** y los **criterios de calidad académica** de la Universidad.
3. Los proyectos aprobados recibirán una notificación formal y podrán comenzar su ejecución conforme a los recursos asignados y el cronograma aprobado.

Artículo 52. De la investigación interinstitucional.

1. La **investigación interinstitucional** se promoverá como parte del enfoque de colaboración científica. Los proyectos de investigación que involucren la cooperación con otras instituciones nacionales o internacionales deberán cumplir con las normativas establecidas tanto por la Universidad como por las entidades participantes.
2. Dichos proyectos deberán ser aprobados por el **Comité de Investigación** y contar con la **validación** de los comités correspondientes de las instituciones colaboradoras.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 53. De los proyectos con financiación externa.

1. Los proyectos de investigación que cuenten con **financiación externa**, ya sea a través de organismos gubernamentales, ONGs, entidades privadas o internacionales, deberán informar al **Comité de Investigación** y presentar los detalles del convenio de financiación.
2. El **Comité de Investigación** se encargará de evaluar la **transparencia**, el **uso adecuado** de los recursos, y que las condiciones de financiación no comprometan la **integridad académica** ni los principios éticos de la investigación.

Artículo 54. De los convenios.

1. La **Universidad Católica Americana** podrá establecer **convenios de cooperación** con otras universidades, centros de investigación o entidades que favorezcan el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, la movilidad académica, el intercambio de conocimientos o la formación de investigadores.
2. Los convenios deberán estar previamente aprobados por las **autoridades competentes** de la Universidad y alinearse con las **políticas de investigación** institucionales.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 55. Banco de pares.

1. La Universidad contará con un **Banco de Pares Académicos** que estará compuesto por **expertos** en diversas áreas del conocimiento. Estos pares podrán ser tanto **internos** (miembros de la comunidad académica de la Universidad) como **externos** (investigadores reconocidos de otras instituciones).
2. El **Banco de Pares** será convocado para participar en la evaluación de proyectos y en el seguimiento del desarrollo de las investigaciones, garantizando una evaluación objetiva y rigurosa.

Artículo 56. Del procedimiento de evaluación de informes finales.

1. Al finalizar cada proyecto de investigación, los investigadores deberán presentar un informe final que será evaluado por el Comité de Investigación.
2. El informe final deberá incluir los resultados obtenidos, un análisis crítico de los mismos, y las conclusiones que aporten al avance del conocimiento en el área de investigación. El informe será evaluado de acuerdo con los criterios de calidad científica y el cumplimiento del plan original aprobado.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 57. De los pares académicos.

1. Los pares académicos serán responsables de realizar una evaluación técnica y científica de los proyectos y de los informes finales. Estos pares deberán ser especialistas en las áreas de conocimiento correspondientes al proyecto en evaluación.
2. Los pares académicos tendrán la responsabilidad de emitir dictámenes fundamentados y recomendar la aprobación o corrección de los informes presentados. Su dictamen será vinculante en la aprobación del proyecto.

Artículo 58. Terminación y evaluación de la investigación.

1. Una vez concluida la investigación, el proyecto será considerado terminado únicamente después de la aprobación del informe final por parte del Comité de Investigación y los pares académicos.
2. La evaluación final incluirá tanto el análisis del cumplimiento del cronograma, como la calidad científica de los resultados y su impacto potencial en la comunidad académica y en la sociedad en general.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



TÍTULO IV: DE LOS RECURSOS

Capítulo I: Del presupuesto

Artículo 59. De los recursos.

1. Los recursos financieros destinados a los proyectos de investigación provendrán de diversas fuentes, incluyendo el presupuesto institucional, fondos externos de organismos nacionales e internacionales, donaciones y convenios con entidades públicas o privadas.
2. Los recursos asignados a cada proyecto deberán ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos en el plan de investigación aprobado por el Comité de Investigación.
3. Cada proyecto de investigación deberá contar con un presupuesto detallado, en el que se especifique claramente el destino de los fondos, incluyendo gastos en personal, materiales, equipos, actividades de difusión, y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del proyecto.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



Artículo 60. De la administración de los recursos.

1. La administración de los recursos financieros estará a cargo de la Unidad de Gestión Financiera de la Universidad, que garantizará la correcta asignación, distribución y uso de los fondos conforme al presupuesto aprobado.
2. La Unidad de Gestión Financiera será responsable de la supervisión del gasto, asegurando la transparencia en el uso de los recursos y velando por el cumplimiento de los plazos y compromisos financieros establecidos en el proyecto.
3. Los investigadores principales deberán rendir informes financieros periódicos, los cuales serán evaluados por la Unidad de Gestión Financiera en coordinación con el Comité de Investigación.
4. Cualquier cambio significativo en la asignación de recursos deberá ser justificado y aprobado por el Comité de Investigación antes de ser ejecutado.

Artículo 61. De la remuneración de los pares.

1. Los pares académicos encargados de la evaluación de los proyectos e informes finales de investigación tendrán derecho a una remuneración, conforme a las tarifas establecidas por la Universidad.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



2. La remuneración será asignada de acuerdo con el tiempo invertido y la complejidad de la evaluación realizada por los pares académicos, así como la categoría profesional de los mismos.
3. Los pagos serán gestionados por la Unidad de Gestión Financiera, una vez que se haya verificado la entrega de los informes de evaluación y la conformidad de los mismos por el Comité de Investigación.

Artículo 62. De los autores y gestores ejecutores.

1. Los autores de los proyectos de investigación y los gestores ejecutores que participen en el desarrollo de los proyectos tendrán derecho a una remuneración por su trabajo, en conformidad con lo estipulado en el presupuesto del proyecto aprobado.
2. La remuneración será proporcional al nivel de responsabilidad y la dedicación de cada participante en el proyecto, de acuerdo con las pautas salariales establecidas por la Universidad.
3. La propiedad intelectual generada a partir de los proyectos de investigación corresponderá a la Universidad Católica Americana, salvo que en los convenios específicos se establezca un acuerdo diferente. Los autores conservarán los derechos morales sobre sus trabajos, pero la gestión de los resultados estará a cargo de la Universidad.

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



4. Los gestores ejecutores, responsables de la implementación práctica de los proyectos, deberán garantizar el cumplimiento de los objetivos, la administración eficiente de los recursos y la entrega de resultados dentro de los plazos estipulados.

TÍTULO V: DE LA VIGENCIA

Artículo 63. De la vigencia.

1. El presente Reglamento de Investigación entrará en vigor a partir de su publicación en los medios institucionales correspondientes.
2. Las disposiciones incluidas en este reglamento serán de obligatorio cumplimiento para todos los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo involucrados en actividades de investigación en la Universidad.
- 3.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Brandon – Florida, al 1 día del mes de febrero de 2023.

Gabriel De La Rosa
Presidente

Juan Carlos Pérez
Secretario General

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BVLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América